carretera EX 104, a Cabeza del Buey, de suelo no urbanizable en zona libre (clave 18) a suelo urbanizable programado, sector "Polígono Industrial Montepozuelo-1", presentado por la Sociedad Gestora "Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.", de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo Garre Cruz, de la empresa consultora "Consulting de Ingeniería Extremeño, S.L. (CIEX, S.L.)", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el día 21 de octubre de 2004; se somete a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 29 de octubre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

EDICTO de 25 de octubre de 2004, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 2A.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 2A, ordenado por el Plan Parcial Residencial La Pedrera, determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento, la gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2A "La Pedrera", cuyo C.I.F. es B-10267979, constituida ante el Notario de esta localidad, D. Pablo Antonio Mateos Lara, con fecha 12 de junio de 2004, nº 1283 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupación de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución para el Sector 2A, ordenado por el Plan Parcial Residencial La Pedrera, el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la L.SO.T.E.X., contiene una alternativa técnica (Proyecto de Urbanización y reparcelación), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la L.O.S.T.E.X. (procedimiento ordinario de tramitación), el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Área Técnica Municipal.

Arroyo de la Luz, a 25 de octubre de 2004. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

EDICTO de 25 de octubre de 2004, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 5, para el sector del Pozo del Hambre.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 5, para el Sector del Pozo del Hambre, determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento, la gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico "Pozo del Hambre", cuyo C.I.F. es G 10320588, constituida ante el Notario de esta localidad, D. Pablo Antonio Mateos Lara, con fecha 27 de mayo de 2004, nº 1.108, de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupación de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución nº 5, del Sector del Pozo del Hambre, el cual de conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la L.S.O.T.E.X., contiene una alternativa técnica (Proyecto de Urbanización y reparcelación), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico económica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la L.S.O.T.E.X. (procedimiento ordinario de tramitación), el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Área Técnica Municipal.

Arroyo de la Luz, a 25 de octubre de 2004. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DELEITOSA

EDICTO de 20 de octubre de 2004, sobre escudo de armas y bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Campillo de Deleitosa, a 20 de octubre de 2004. El Alcalde, GREGORIO PORRAS RIVERO.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 19 de octubre de 2004, sobre modificación nº 01/2004 de las Normas Subsidiarias.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 01/2004 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por el Sr. Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez, lo que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con los estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 19 de octubre de 2004. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 22 de octubre de 2004, sobre tramitación del programa de la Unidad de Actuación nº 26.

La Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2004, ha acordado aprobar inicialmente la tramitación del programa de ejecución de la unidad de actuación nº 26, presentado por la mercantil Majuma, S.L. Lo que se hace público por periodo de dos meses, al objeto de que puedan, formular alegaciones y/o reclamaciones cualquier interesado.

Jaraíz de la Vera, a 22 de octubre de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 6 de octubre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.